



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ROBREDO TEMIÑO

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2020, aprobó el pliego de condiciones para proceder a la contratación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.037.

1. – *Entidad adjudicadora:* Junta Vecinal de Robredo Temiño.
2. – *Objeto del contrato:* El arrendamiento del aprovechamiento cinegético de:
– Coto de caza BU-10.037, con 743,39 ha.
3. – *Duración del contrato:* Temporadas 2020-2021 a 2024-2025.
4. – *Tramitación:* Ordinaria.
5. – *Procedimiento:* Abierto.
6. – *Presupuesto base de licitación:* El presupuesto base de licitación se fija en 6.900,00 euros, que podrá mejorar.

Los licitadores deberán ofertar por un precio mejorado al alza sobre el precio base de licitación, de cada uno; siendo el mejor postor el que ofrezca el mejor precio, obtenido de la suma de los dos.

7. – *Garantía provisional:* 345,00 euros.
8. – *Garantía definitiva:* 5% del precio de adjudicación IVA excluido.
9. – *Obtención de documentación:* Secretaría de la Junta Vecinal, sita en Rioseras, calle Eras, n.º 2, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

Fecha límite de obtención de documentación: Hasta el día anterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. – *Presentación de proposiciones:* El plazo para presentar proposiciones será de quince días naturales contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La apertura de plicas será el primer miércoles hábil a la finalización del plazo de presentación de proposiciones a las 11:00 horas, en las oficinas del Ayuntamiento de Valle de las Navas, sita en Rioseras.

11. – *Documentación a presentar:* Según el pliego de condiciones.
12. – *Gastos de los anuncios:* A cargo del adjudicatario.

En Robredo Temiño, a 24 de febrero 2020.

El alcalde,
Borja Núñez Güemes